

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa “Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A.” (LAINSA) y sus trabajadores de la Central Nuclear de Almaraz, sobre actualización de tablas salariales para el año 2006 de la provincia de Cáceres. Expte.: 02/2006.

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales S.A. (LAINSA) y sus trabajadores de la Central Nuclear de Almaraz, sobre actualización de tablas salariales para el año 2006, de la provincia de Cáceres, (código de Convenio n.º 1000372), de ámbito local, suscrita el 19-01-2006, entre representantes de la empresa de una parte y, por la representación unitaria de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2. del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 27 de febrero de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE REUNIÓN

ASISTENTES

PARTE EMPRESARIAL

D. Francisco Ruiz Sánchez.

PARTE SOCIAL

D. José Pedro Ramos Rincón.

D. Ladislao Gómez Gonzalo.

D. Juan Rodríguez Clavero.

Reunidos en el centro de la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A. (LAINSA, S.A.), los señores relacionados anteriormente en la representación que ostentan, siendo las 12 horas del día 19 de enero del 2006, al objeto de proceder a la revisión salarial del año 2005 en su centro de trabajo de Central Nuclear de Almaraz, expresan:

Primero. Habiéndose superado la inflación prevista y al objeto de dar cumplimiento al artículo tercero del convenio colectivo, garantizando un 0,35% por encima del IPC real del año 2005, se revisan los salarios para dicho año quedando fijados en las tablas que se adjuntan en el Anexo I.

La revisión efectuada para el año 2005 es del 4,05%, como se especifica en Convenio Colectivo, tomándose como base para dicho cálculo la tabla salarial del año 2004.

Segundo. Las partes acuerdan que los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre del 2005, serán abonados en un plazo inferior a sesenta días, a contar desde la fecha de la firma del presente acta.

Tercero. Año 2006. Para dar cumplimiento a la revisión establecida en el convenio, se establece una cantidad a cuenta, que supone el 2,50% de incremento para cada categoría y concepto, y que quedan reflejadas en la tabla que se adjunta como Anexo II.

La revisión final se regularizará a 31 de diciembre del 2006, en el momento que se conozca la inflación de 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 para la cual se tomará como base de cálculo las tablas finales del año 2005.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,00 horas en fecha y lugar al principio indicados, firmándose la presente acta por las partes en prueba de conformidad de lo expresado.

ANEXO I**TABLA DE SALARIOS PARA EL AÑO 2.005**

VIGENCIA DEL 1 ENERO DE 2.005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.005

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PAGA BENEFICIOS	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD
AUX. ADMTVO.	910,16 €	276,66 €	910,16 €	910,16 €	910,16 €
ENCARGADO	1.175,71 €	608,80 €	1.175,71 €	1.175,71 €	1.175,71 €
JEFE DE EQUIPO	1.082,98 €	494,94 €	1.082,98 €	1.082,98 €	1.082,98 €
ESPECIALISTA	995,08 €	376,00 €	995,08 €	995,08 €	995,08 €
AYUDANTE	910,04 €	275,99 €	910,04 €	910,04 €	910,04 €
OFICIAL RECARGA	722,09 €		722,09 €	722,09 €	722,09 €
AYUDANTE RECARGA	699,14 €		699,14 €	699,14 €	699,14 €

ACTA

REUNIDOS EN LOS LOCALES DE LA EMPRESA, A 19 DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, LOS SRES. RELACIONADOS AL MARGEN, EN SUS RESPECTIVAS REPRESENTACIONES, PARA FIJAR EL PRECIO DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS, ALCANZAN UN ACUERDO PARA EL AÑO 2.005, QUE SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO ANTERIOR.(ACTUALIZADAS IPC)

CATEGORIA	HORA EXTRA CON D. C.	HORA EXTRA	HORA FESTIVA
AUX. ADMTVO.	8,29 €	9,85 €	14,35 €
ENCARGADO	12,47 €	14,84 €	21,56 €
JEFE EQUIPO	10,96 €	13,05 €	18,98 €
ESPECIALISTA	9,59 €	11,41 €	16,59 €
AYUDANTE	8,29 €	9,85 €	14,35 €
OFICIAL RECARGA	6,91 €	8,21 €	12,02 €
AYUDANTE RECARGA	6,46 €	7,68 €	10,91 €

ANEXO II

TABLA DE SALARIOS PARA EL AÑO 2.006

VIGENCIA DEL 1 ENERO DE 2.006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PAGA BENEFICIOS	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD
AUX. ADMTVO.	975,45 €	241,04 €	975,45 €	975,45 €	975,45 €
ENCARGADO	1.298,70 €	530,42 €	1.298,70 €	1.298,70 €	1.298,70 €
JEFE DE EQUIPO	1.186,15 €	431,21 €	1.186,15 €	1.186,15 €	1.186,15 €
ESPECIALISTA	1.077,77 €	327,59 €	1.077,77 €	1.077,77 €	1.077,77 €
AYUDANTE	975,45 €	241,04 €	975,45 €	975,45 €	975,45 €
OFICIAL RECARGA	740,14 €		740,14 €	740,14 €	740,14 €
AYUDANTE RECARGA	716,62 €		716,62 €	716,62 €	716,62 €

ACTA

REUNIDOS EN LOS LOCALES DE LA EMPRESA, A 19 DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, LOS SRES. RELACIONADOS AL MARGEN, EN SUS RESPECTIVAS REPRESENTACIONES, PARA FIJAR EL PRECIO DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS, ALCANZAN UN ACUERDO PARA EL AÑO 2.006, QUE SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO ANTERIOR.(REV. 2,50%)

CATEGORIA	HORA EXTRA CON D. C.	HORA EXTRA	HORA FESTIVA
AUX. ADMTVO.	8,29 €	10,10 €	14,71 €
ENCARGADO	12,47 €	15,21 €	22,10 €
JEFE EQUIPO	10,96 €	13,38 €	19,45 €
ESPECIALISTA	9,59 €	11,70 €	17,00 €
AYUDANTE	8,29 €	10,10 €	14,71 €
OFICIAL RECARGA	6,91 €	8,42 €	12,32 €
AYUDANTE RECARGA	6,46 €	7,87 €	11,18 €